DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9833
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER16653

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega			**SOLICITANTE**
COE	32	**MOVIL**	WNV-106	Comunidad
FECHA	Octubre 12 de 2016	**HORA**	01:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 94 A No. 65-41 Sur Bloque 2 Casa 13.	**ÁREA DIRECTA**		30 m²			
SECTOR CATASTRAL	San Bernardino XVI.	**POBLACIÓN ATENDIDA**		5			
UPZ	87 - Tintal Sur.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	7 – Bosa.	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP	AAA0183JNLW.	**OFICIO REMISORIO**		CR-25700.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

El presente informe solo evalúa la casa 13 del Bloque 2, por lo tanto no se hace referencia a la condición de riesgo de las demás unidades habitacionales del Conjunto residencial de referencia.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Clasificación de daño Leve.

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Bernardino XVI, donde se ubica el predio de a referencia, en la Localidad de Bosa, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni

regulación de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación –SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con los Planos Normativos del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado se encuentran ubicado en una zona que no presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y que presenta amenaza media por Inundación (ver figura 1).

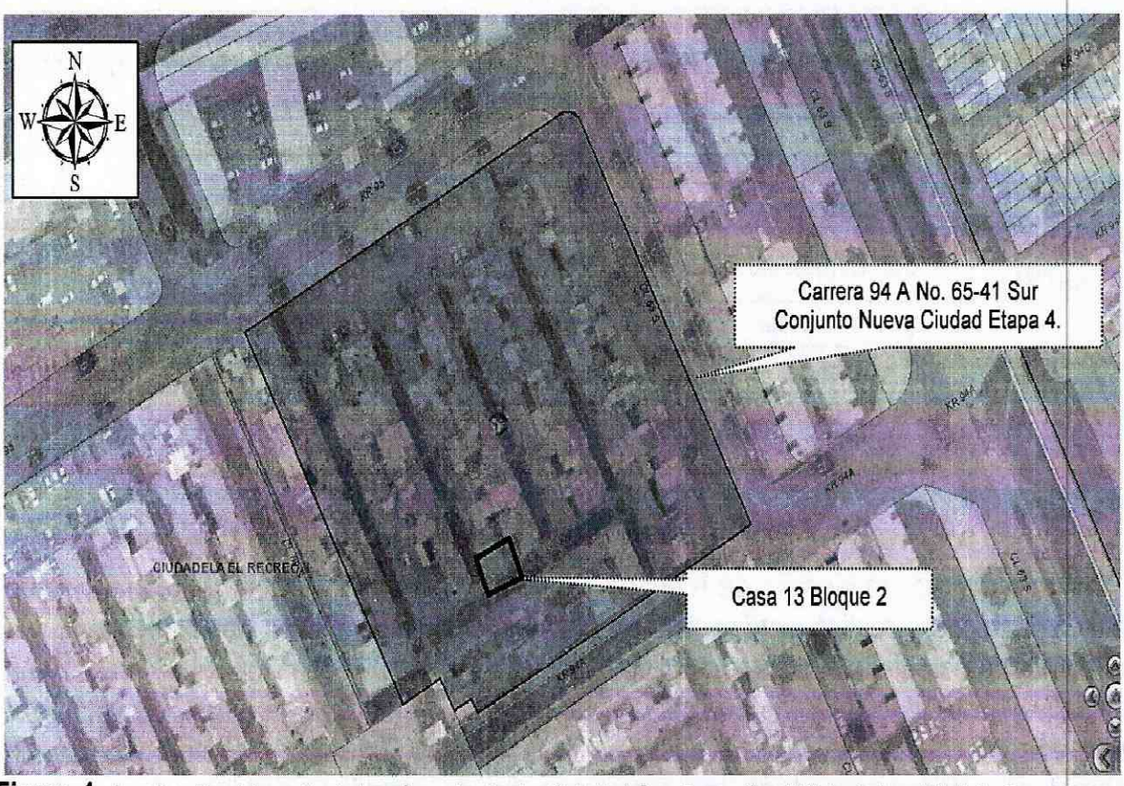

Figura 1. Localización del predio de la referencia, Sector Catastral San Bernardino XVI de la Localidad de Bosa (Imagen tomada del SINUPOT con base en la información suministrada por el SIG).

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER16653, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de Octubre de 2016, al predio de la referencia, en el Sector Catastral San Bernardino XVI de la Localidad Bosa, identificando que el sector en mención cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico, la pendiente del terreno es baja (inferior a 5°).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el predio evaluado se emplaza el conjunto residencial denominado Nueva Ciudad Etapa 4, que está conformado por casas de dos (2) y tres (3) niveles en altura, construidas en sistema estructural de muros de carga en mampostería estructural reforzada, con placa de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado y cierre de cubierta liviana principalmente. Edificaciones que presentan regularidad geométrica en altura y planta.

Con base en la inspección visual y la información suministrada por la peticionaria, se identifica que la casa 13 del bloque 2 (ver fotografías 1 a 6), evidencia daños estructurales de carácter leve, relacionados principalmente con el desprendimiento de material de recubrimiento de paredes ("pañete") y la presencia de grietas menores en una fracción de los muros de segundo nivel. Al momento se identifican obras de reparación en la casa, relacionadas con instalación de cubierta nueva en sistema prefabricado de bloques de arcilla y perfiles metálicos ("placa fácil"). Se informa que las afectaciones y las reparaciones son la consecuencia de un incendio que tuvo lugar el día 1 de Septiembre de 2016 (dato tomado de la solicitud).

No obstante lo anterior, no se identifican daños estructurales importantes en la casa de referencia o en casa aledañas, tales como fisuras, grietas, deformaciones, asentamientos o perdida de verticalidad de los elementos de la súper-estructura (muros o placas).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

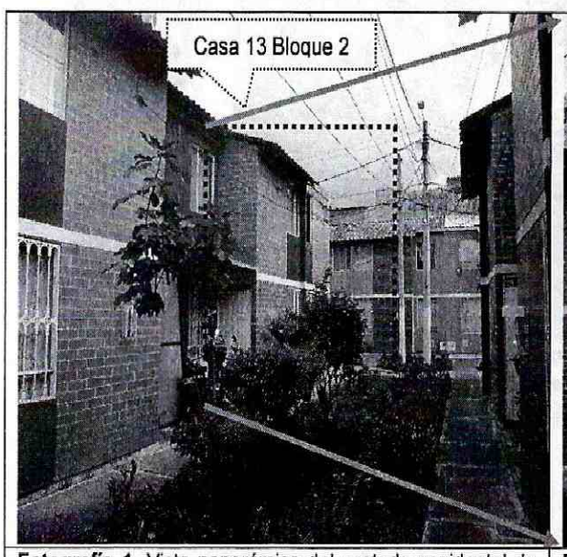

Fotografía 1. Vista panorámica del costado occidental de la Casa 13 del bloque 2.

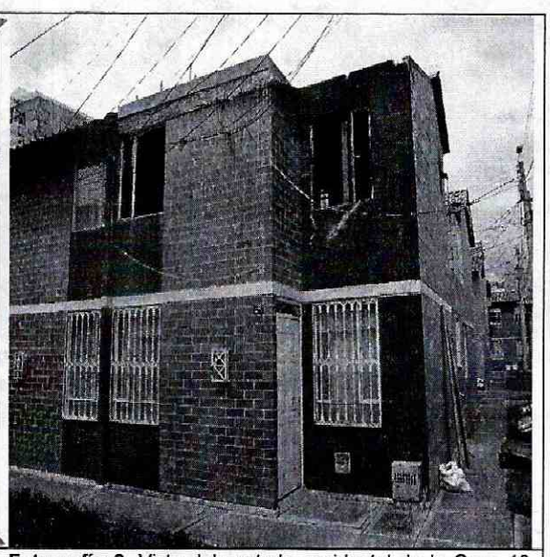

Fotografía 2. Vista del costado occidental de la Casa 13 del bloque 2, donde se observan vestigios de incendio en el segundo nivel.

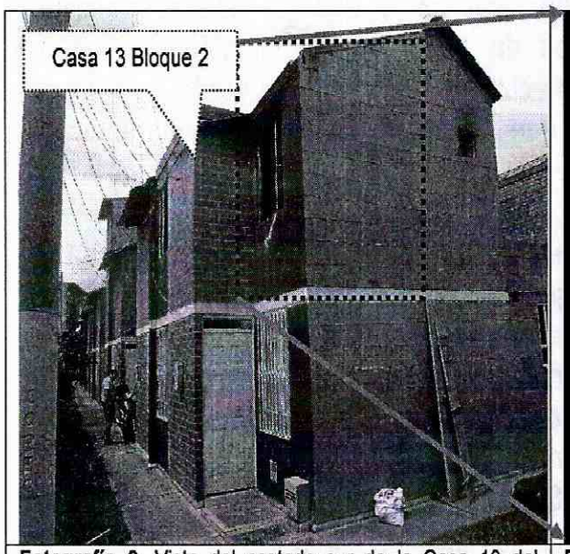

Fotografía 3. Vista del costado sur de la Casa 13 del bloque 2, donde se observan vestigios de incendio en el segundo nivel.

Fotografía 4. Vista de muro de segundo nivel (costado sur), donde se observa desprendimiento de "pañete" e instalación de cubierta nueva.

Fotografía 5. Vista de muro de segundo nivel (costado sur), donde se observa desprendimiento de "pañete" e instalación de cubierta nueva.

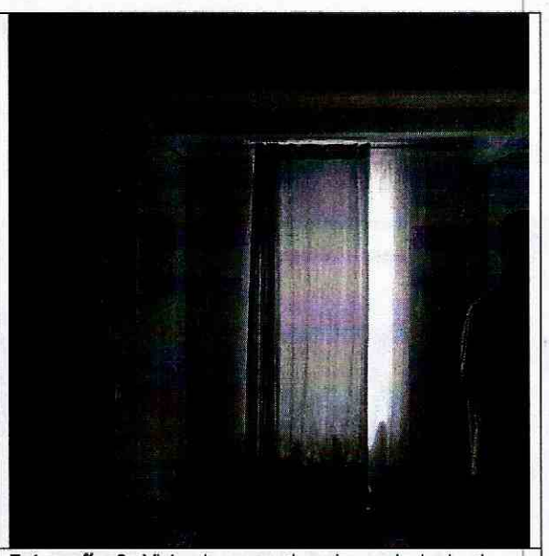

Fotografía 6. Vista de muro de primer nivel, donde se observa un buen estado de conservación de muros y placa de entrepiso.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Daños de los elementos estructurales que conforman la estructura de la casa 13 del bloque 2 del predio de la referencia, en el Sector Catastral San Bernardino XVI de la Localidad Bosa, ante la solicitación de cargas atípicas, como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la Casa 13 del Bloque 2 en el predio de la referencia, en el Sector Catastral San Bernardino XVI de la Localidad Bosa y del entorno del sector. Inspección realizada el día 12 de Octubre de 2016.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la Casa 13 Bloque 2 del predio de la referencia, en el Sector Catastral San Bernardino XVI de la Localidad Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificadas.

- La vulnerabilidad estructural de la Casa 13 Bloque 2 del predio de la referencia, en el Sector Catastral San Bernardino XVI de la Localidad Bosa, se desconocen ante cargas atípicas como por ejemplo un sismo.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en

infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables de la Casa 13 Bloque 2 en el predio de la referencia, en el Sector Catastral San Bernardino XVI de la Localidad Bosa, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de las construcciones, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la Casa 13 Bloque 2 en el predio de la referencia, en el Sector Catastral San Bernardino XVI de la Localidad Bosa, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

1.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Edwin Ricardo Alvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co